

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

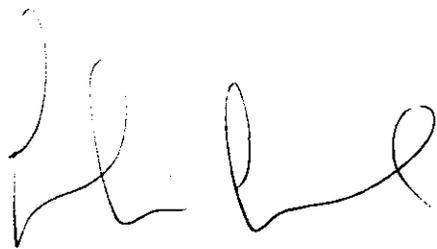
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 13.819, celebrado el día 20 de mayo de 2009 y el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 14.137, celebrada el día 7 de agosto de 2009, referente a dar cumplimiento al Programa de Estadística 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificados mediante Decreto provincial N° 2094/09.

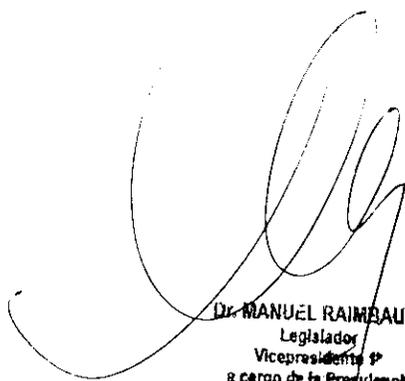
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 207 /09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo